



Resolución Rectoral

Nº 034-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 13 de marzo de 2025

VISTOS:

El Expediente Nº 1029, de fecha 06 de marzo de 2025; conteniendo el Oficio Nº 064-2025-UNAMAD-R-VRA, recepcionado en fecha 06 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley Nº 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley Nº 32141, Ley que modifica la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley Nº 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, bajo Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD;

Que, con Resolución Nº 089-2024-UNAMAD-R-VRA y Resolución Directoral Nº 507-2024-UNAMAD-R-DIGA, se APRUEBA, el Plan de Trabajo denominado "Búsqueda inteligente y uso eficiente de recursos bibliográficos";

Que, con Oficio Nº 336-2024-UNAMAD-VRA-DBC, de fecha 30 de diciembre de 2024, el Director de la Dirección de Biblioteca Central, solicita al Vicerrector Académico, se emita resolución de reconocimiento y felicitación en favor de todos los involucrados (organizadores, ponentes y personal de apoyo) en el seminario "Búsqueda inteligente y uso eficiente de recursos bibliográficos". Así como la emisión de dos (02) resoluciones rectorales para ponentes externos, ponencia que se realizó en fecha desde el 21 al 24 de octubre de 2024, dentro de las instalaciones de la Biblioteca Central de la UNAMAD;

Que, con Opinión Legal Nº 012-2025-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 27 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente que la autoridad competente emita acto resolutivo, de reconocimiento y felicitación, a los organizadores, ponentes externos y personal de apoyo, que coadyuvaron en la ejecución del seminario denominado "Búsqueda inteligente y uso eficiente de recursos bibliográficos";

Que, el Artículo 147º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los reconocimientos de acciones relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, se realizan mediante Agradecimientos o Felicitaciones escritas. Asimismo, el Artículo 148º de la norma acotada, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento debe enmarcarse en las condiciones que allí señalan, como: Constituir ejemplo para el conjunto de servidores, que se encuentren orientado a cultivar valores, que redunden en beneficio de la entidad y que mejore la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación cuyo significado viene de "moverse" abarca a gestión, las actividades y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Resolución Rectoral

N° 034-2025-R-UNAMAD

Puerto Maldonado, 13 de marzo de 2025

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNAMAD-AU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION INSTITUCIONAL, al M.Sc. FRED TORRES CRUZ, Especialista de la Plataforma Pilar de la Universidad Nacional del Altiplano, por su destacada participación como **PONENTE** en el evento denominado "BUSQUEDA INTELIGENTE Y USO EFICIENTE DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS", reconociendo su loable labor en favor de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección de Biblioteca Central, proceda a notificar la presente resolución al profesional que se detalla en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JOAB MAQUERA RAMIREZ
RECTOR (e)

DISTRIBUCION:
R
VRA
VRI
OCI
OAI
BIBLIOTECA CENTRAL
DIGA